DICTAMEN Nº 325

01 JUL. 2013

Vº Bº

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Contrato BNF P Nº 382 /2013

ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO 2013 (ARP)

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80022202-4, domiciliada en la Avenida Luis María Argaña y Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR**, con Cédula de Identidad Civil N° 935.342, en calidad de Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO 2013 (ARP)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO 2013 (ARP).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 29 de mayo de 2013.
e) La resolución de adjudicación N° 16 Acta 80 de fecha 17 de junio de 2013, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA Asunción BNF

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	-	-	280	30	1	99	115.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 29/2013**, con el **ID N° 256037/2013**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 23/2013**, convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según resolución N° 16 Acta 80 de fecha 17 de junio de 2013. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)
1	90151802-031	Organización Integral EXPO 2013 (ARP), según Especificaciones Técnicas, Anexo 3.	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	**115.000.000.-**
PRECIO TOTAL: Guaraníes ciento quince millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).								**115.000.000.-**

DESCRIPCION	CANTIDAD
Almuerzo y cena para 25 (veinticinco) personas que serán comisionadas el tiempo que dure la Expo 2013 **Almuerzo: pastas, variedad de carne asada (vacuna, porcina y aves) con guarnición, minutas** **Servicio completo incluyendo gaseosas y agua mineral c/s gas de 500 cc.**	**15 (quince) días**
Cóctel de lanzamiento de línea de Crédito EXPO 2013, para 150 personas. **Servicio de buffet, mesa de queso, bocaditos frio y caliente** **Gaseosas de 2,250 cc. y agua mineral c/s gas de 2 litros**	**150 (ciento cincuenta) personas**
Cóctel para las autoridades del BNF, cantidad de personas 120. **Servicio de buffet, mesa de queso, bocaditos frio y caliente.** **Gaseosas de 2,250 cc. y agua mineral c/s gas de 2 litros**	**120 (ciento veinte) personas**
Cóctel para los gerentes del BNF, cantidad de personas 120 **Servicio de picadas (variedad carne vacuna, porcina, chorizos variados, mandioca, sopa paraguaya, chipa guazú).** **Gaseosas de 2,250 cc y Agua Mineral c/s gas de 2 litros**	**120 (ciento veinte) personas**
Equipo de audio para los tres eventos incluyendo micrófonos, luces y música funcional	**3 (tres) eventos**
Provisión de bebedero frio/caliente	**1 (uno)**
Provisión de bidones de agua para todo el tiempo que dure la Expo 2013	
Provisión de vasos descartables	**2.000 (dos mil)**
Bebidas gaseosas para los visitantes del stand	
Provisión de: **20 (veinte) vasos de vidrio** **20 (veinte) copas** **2 (dos) bandejas** **2 (dos) hieleras**	

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 325

01 JUL. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Provisión de: **20 (veinte) paquetes de servilletas de papel** **10 (diez) toallas descartables** **4 (cuatro) desodorantes de ambiente** **10 (diez) paquetes papel higiénico de 4 rollos** **5 (cinco) jabones líquidos** **10 (diez) pastillas para inodoro**	
Promoción para el Evento	
Entradas para los invitados a la Expo 2013	**300 (trescientas)**
Obsequios para los 3 (tres) eventos previstos:	
- Sombrero texano de lona con logo del Banco impreso	**400 (cuatrocientos)**
- Estuche para asado de tela tipo 600 color negro, con el logotipo del Banco impreso, que contenga cuchillo, tenedor y paño	**200 (doscientos)**
- Invitaciones impresas para los 3 eventos	**500 (quinientas)**
- Trípticos para la promoción de la línea de Crédito EXPO 2013 del BNF	**4.000 (cuatro mil)**
- Banner impreso con porta banner de una medida de 2 mts. de alto y 1 metro de ancho	**3 (tres)**
- Cartel Backlight doble faz, con luz interna (fluorescente) con logo nuevo de 1,50 m de largo x 1,30 m de ancho	**1 (uno)**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **2 meses**, desde 4 de julio de 2013 hasta 4 de setiembre de 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, en el predio de la Expo 2013 (ARP).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gabinete de la Presidencia**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 04 mes julio y año 2013.---

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.